Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 10/11/17 Hs. 10:17
Numero: 1479 Fojas: 2
Expte. N°
Girado:
Recibido:

NOTA N° 177/17

LETRA: PRO

Ushuaia, 10 de noviembre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S_____/_____D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas, cuando se reanude la 8va sesión ordinaria.

Motiva la presente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que ponga en ejecución un Plan de Regado de las calles de tierra de toda nuestra ciudad, especialmente en las más transitada.

En los últimos días, recibimos denuncia de vecinos, sobre todo de quienes viven por la zona del Barrio Rio Pipo, que existe mucho polvo en suspensión y esto genera no solo malestar entre quienes viven colindantes con la arteria principal del Pipo, como es la calle De la Estancia, sino que también genera un potencial peligro para quienes circulan por allí. En algunos casos nos llegaron a manifestar que la visión se obstruía totalmente, imposibilitando poder conducir con normalidad hacia sus domicilios.

Esta problemática debe ser atendida en forma inmediata y con responsabilidad, para revertir esta situación y garantizar la correcta circulación. Por seguridad de todos nuestros vecinos. Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que ponga en ejecución, de manera inmediata, el "Plan de Regado" para las calles de tierra de toda nuestra ciudad, principalmente las más transitadas. Como lo son calle De la Estancia en el Barrio Rio Pipo, calle Tucumán en Barrio Alakalufes II y todas aquellas que no cuentan con pavimento.

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTAR este plan de forma periódica y constante durante todos los meses estivales que nos quedan por delante. Para garantizar el tránsito y la seguridad, a todos los vecinos de estas zonas.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

RESOLUCIÓN CD N°_____17.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: